

Acciones Formativas Renta y Sociedades 2009

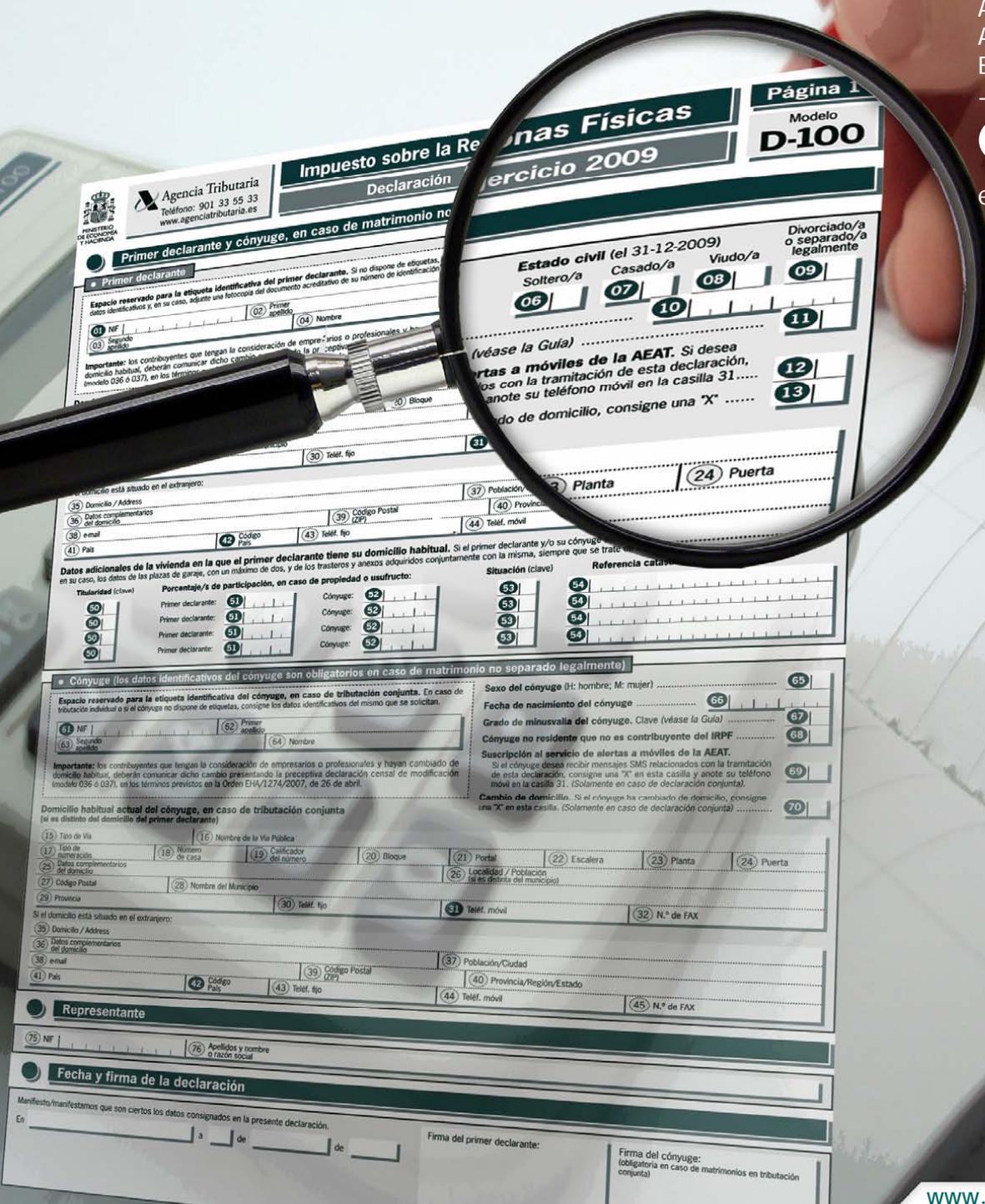
Actos AAFC

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias celebra su **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Actos y RRII

La Federación Española de Asociaciones Profesionales y Técnico Tributarios y Asesores Fiscales celebra su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Entrega de Orlas de la IV Edición de Experto en Asesoría Fiscal



Plan Formativo 2010 Asamblea General Ordinaria 2010	3
Acciones Formativas <i>Renta y Sociedades 2009</i>	4
Formación Universidad de las Palmas de Gran Canaria <i>Entrega de Orlas de la IV Edición del Experto en Asesoría Fiscal</i>	5
Relaciones Institucionales <i>Reunión entre la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la Asociación Converge</i>	6
Acuerdos y Convenios de Colaboración <i>Precios Especiales para Colectivos Francis Lefebvre</i>	6
Artículo de Opinión <i>Las habilidades interpersonales en el siglo XXI. Una Cuestión de supervivencia</i>	7
Consultas Vinculantes de Interés	10
Biblioteca de la Asociación	11
Publicidad DiarioConcursalPremium.com	11
La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales celebra su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	12
Noticias y Enlaces de Interés	13
Bolsa de Trabajo	13
Correos a la Redacción	14
Renta 2009 (Casilla Iglesia Católica / Fines Sociales)	14
Calendario Fiscal <i>Agencia Tributaria—Dirección General de Tributos</i>	15
Legislación de Interés <i>Legislación BOE, BOC, BOP</i>	16
Editorial	17

1. Régimen General de la Fiscalidad de los Contratos

Ponente: **Don Francisco Clavijo Hernández**, *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de La Laguna.*

Fechas: por determinar



Gran Canaria



Tenerife

2. Consolidación Contable - Fiscal

Ponente: **Don José Andrés Dorta Velázquez**, *Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la ULPGC, Dr. en Ciencias Económicas y Empresariales y Director de Control Económico de la ULPGC.*

Fechas: por determinar



Gran Canaria



Tenerife

Asamblea Asociación

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias celebra su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2010

El pasado Viernes, 21 de Mayo, tuvo lugar en la sede de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual, con arreglo al Orden del Día establecido en la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos sus asociados.

Del total de 276 Asociados censados hasta el momento, acudieron o estuvieron representados un total de 71

El detalle de los acuerdos adoptados en la misma fue el siguiente:

1. Aprobación por unanimidad, del Acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación por unanimidad, de la Memoria del ejercicio 2009.
3. Aprobación por unanimidad, de las Cuentas y Balance de resultados del ejercicio 2009.
4. Aprobación por unanimidad, del Presupuesto Económico previsto para 2010.
5. Aprobación por unanimidad, de la dotación 2010, por el Patronazgo de SAN MATEO de la Asociación.



Momento de la Asamblea celebrada en la sede de la Asociación.



Don Domingo Brito, Tesorero de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, en su intervención de lectura de cuentas.



Don Juan A. Méndez Hernández y Don Fernando Ramón Balmaseda, Vicepresidente y Secretario de la Asociación durante el transcurso del acto.



TEXTO: BOINA
FOTO: BOINA

RENTA Y SOCIEDADES 2009

Los pasados días 18 y 19 de Mayo, como es norma dentro del plan formativo de la Asociación por estas fechas, se celebraron unas jornadas sobre Renta y Sociedades 2009, en las islas de Gran Canaria y Tenerife respectivamente, en los salones de actos del Edificio de Usos Múltiples I del Gobierno de Canarias y del Edificio Central de CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife, organizadas conjuntamente por la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y el Colegio de Economistas de S/C de Tenerife.



Don Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente; y Don Murli Kessomal Kaknani, en un instante de su ponencia en Gran Canaria

Nuevamente, contamos con la participación como ponente para enfocar esta materia a un profesional experto, **Don Murli Kessomal Kaknani**, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditor Censor Jurado de Cuentas, Asesor Fiscal, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Vicepresidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEADAF).

La jornada, con unos 150 asistentes entre ambas islas, tuvo una duración de 4 horas lectivas.

Don Murli Kessomal, trató las novedades de esta materia abordando los siguientes puntos:

1. Principales Novedades IRPF
2. Aspectos de Gestión del Impuesto
3. Aspectos Generales del IRPF
4. Rendimientos del Trabajo, de Capital Inmobiliario, de Capital Mobiliario, de Actividades Económicas y Ganancias y Pérdidas Patrimoniales
5. Mínimo del Contribuyente, por descendiente, ascendiente y por Discapacidad. Reducciones y Deducciones
6. Consultas sobre Vivienda Habitual
7. Cierre fiscal en el Impuesto sobre Sociedades: Determinación de la Base Imponible y Cálculo de la cuota



El Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples I fue el lugar elegido en Las Palmas de Gran Canaria para la celebración de esta interesante acción formativa.

Para finalizar, se abrió paso a un coloquio donde los asistentes pudieron plantear dudas e intercambiar impresiones.

Agradecer al Gobierno de Canarias y su personal administrativo, la desinteresada colaboración con las acciones formativas de la Asociación, con la cesión de sus magnificas instalaciones.

Vista asistentes y ponente en el Salón de actos del Gobierno de Canarias en el edificio de Usos Múltiples I



TEXTO: BOINA
FOTO: BOINA



D. José Ramón Moreno y D. Luis M. Blasco equipo docente del Experto, D. Juan A. Méndez y D. Fernando Ramón, Vicepresidente y Secretario de la Asociación respectivamente.

Entrega de Orlas de la IV Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

El pasado 17 de Mayo de 2010 se celebró en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la ULPGC la entrega oficial de Orlas correspondientes a la **IV Edición del Título "Experto en Asesoría Fiscal"** de la Facultad Las Palmas de Gran Canaria.

El Experto en Asesoría Fiscal se imparte por profesores de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de Granada, por funcionarios, tanto de la Agencia Tributaria como de la Hacienda Canaria, así como por eminentes profesionales de

la abogacía especialistas en materia tributaria.

El acto, presidido por el propio Director del curso **Don Luis Miguel Blasco Arias, Profesor Contr. de Derecho Financiero y tributario de la ULPGC**; y **Don José Ramón Moreno Miranda, Licenciado en Psicología, Profesor de la Asignatura "Habilidades Interpersonales"**, en representación del profesorado docente, mientras que en representación de la Asociación como entidad colaboradora acudieron, Don Juan A. Méndez Hernández y Don Fernando Ramón Balmaseda, Vicepresidente y Secretario respectivamente.

En su discurso, el Sr. Blasco valoró y agradeció el esfuerzo dedicado en este proyecto por parte del equipo docente, la Facultad de las Palmas de G.C, las entidades colaboradoras y finalmente de los

" El Experto en Asesoría Fiscal comenzó su andadura en el año 2006, con el objeto de ofrecer formación especializada y de calidad "

alumnos, desde sus comienzos en el año 2006.

También tuvo palabras de agradecimiento para la **Asociación de Asesores Fiscales de Canarias**, por su constante apoyo y difusión de este proyecto, desde sus inicios.

Al finalizar el acto, tras una pequeña presentación sobre la elaboración de vinos, los asistentes pudieron disfrutar de la degustación de "Rivera del Duero" por cortesía de Bodegas "Piedras de San Pedro".



Don Juan A. Méndez Hernández en un instante del acto de entrega de orlas a los alumnos



B TEXTO: BOINA
FOTO: BOINA

Alumnos y Profesores de la IV Edición Experto en Asesoría Fiscal y representantes de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias



Reunión entre la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y la Asociación Converge



Un instante de la reunión mantenida en la sede social de la Asociación.



Don Manuel Perdomo, presidente de la Asociación Converge

El pasado 20 de mayo visitó la sede social de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias Manuel Perdomo, Presidente de la Asociación Converge, que fue recibido por los miembros de la Junta de Gobierno, Juan Alejandro Méndez Hernández, en calidad de Vicepresidente y Fernando Ramón Balmaseda en calidad de Secretario de dicha Institución, a quienes expuso las iniciativas que su entidad viene realizando para la promoción y fomento de la emprendeduría económica y social en el ámbito educativo canario.

" CONVERGE es una entidad creada para dar soluciones innovadoras y adaptadas en el ámbito social, empresarial y tecnológico "

Asimismo, mostró el interés de su entidad por establecer vías de colaboración con la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias para dar a conocer los servicios de orientación, asesoramiento y formación que realizan estos expertos, a través de distintas iniciativas que Converge está desarrollando en las Islas.

B TEXTO: BOINA
FOTO: BOINA



EDICIONES
FRANCIS
LEFEBVRE



ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Estimado/a asociado/a:

Gracias al acuerdo de colaboración con Ediciones Francis Lefebvre, ahora puedes disfrutar de un descuento especial en las últimas novedades.

- * **Memento Experto Operaciones Vinculadas: Casos Prácticos Fiscales-Contables**
- * **Memento Experto Operaciones Vinculadas: Obligaciones de documentación**
- * **Memento Experto Declaraciones Tributarias. Modelos Oficiales**
- * **Memento IVA 2010**
- * **Memento IGIC 2010**
- * **Memento IRPF 2010**

Para solicitar el producto o más información [pincha aquí](#)



Las habilidades interpersonales en el siglo XXI. Una cuestión de supervivencia

► 1.- Introducción -

En la actualidad ya nadie cuestiona que vivimos en un mundo muy competitivo y complejo, con muchas variables y factores que interactúan a la vez, provocando diferentes situaciones, en ocasiones novedosas, que nos superan, donde cada día se pone a prueba no sólo nuestros conocimientos técnicos sobre una determinada materia (*por ejemplo, los conocimientos sobre el IRPF*), sino, también, nuestras capacidades para relacionarnos con los demás (*por ejemplo, si soy más o menos atento cuando me dirijo a un cliente*), la forma en que afrontamos y resolvemos los problemas cotidianos (*por ejemplo, cómo resolvemos un malentendido que tenemos con un compañero en el trabajo*), cómo controlamos nuestras emociones (*por ejemplo, cómo controlar nuestra agresividad*), qué idea tenemos de nosotros mismos y cómo creemos que nos perciben los demás.

Vivimos en la era de la incertidumbre, del procesamiento heurístico, intuitivo e inconsciente (*rápido sin analizar todas las opciones*). Lo ideal, cuando disponemos de todos los datos sobre una cuestión, es que decidamos conforme a la lógica; pero como esto de disponer de todos los datos no es lo habitual, la ciencia que estudia la mente ha detectado que, en general, si seguimos nuestra intuición en la toma de decisiones, acertamos casi siempre.

Teniendo en cuenta lo expuesto, trataremos de dar a conocer en diferentes artículos, siendo éste el primero, las herramientas y estrategias que nos pueden ser útiles para afrontar y desarrollar las citadas habilidades. Por ello, indagaremos en áreas tan diversas como las presentadas en el anexo 1.1.

1.1.- Habilidades y capacidades que todo individuo puede desarrollar

1.- **Resolución de conflictos:** cómo abordar de forma eficiente y práctica los problemas cotidianos.

2.- **Comunicación:** cómo mejorar la claridad de la comunicación de nuestros mensajes, ideas, pensamientos, emociones, intenciones etc.

3.- **Nuestra personalidad:** cómo conocer un poco más de nosotros mismos y saber por qué nos comportamos de una determinada manera. Por ejemplo, si somos más abiertos o cerrados, si somos más o menos com-

petitivos, si somos afables, si tenemos tesón (si somos constantes) etc.

3.- **La asertividad:** capacidad de decir directamente lo que se desea, se necesita, pero nunca a expensas de otros, siendo consciente de los derechos del prójimo.

4.- **El mundo emocional:** cómo reconocer nuestras emociones y controlarlas. Por ejemplo, controlar nuestra agresividad hacia nuestros compañeros de trabajo, hacia nuestra familia etc.

5.- **El control del estrés y la ansiedad:** cómo prevenir el estrés, conocer las fuentes que lo producen, cómo intervenir en las situaciones potencialmente estresantes, etc.

7.- **Cómo hablar en público con eficiencia:** cómo desarrollar un buen discurso con una buena planificación y ensayo, bajo un marco de suficiencia " hablar de lo que conozco y hasta donde conozco".

8.- **Cómo plantear y desarrollar metas:** la capacidad para dirigir la propia conducta, a la que con frecuencia denominamos Voluntad, permite entender que la persona sea capaz de posponer la consecución de beneficios inmediatos, si con ello logra mayores beneficios en un momento futuro. Por ejemplo, dejar de ir un sábado por la mañana a la playa para asistir a un curso sobre las novedades del IRPF (renunció a un par de horas de ocio por la seguridad y confianza que conlleva estar al día de los últimos conocimientos sobre la materia a la hora de asesorar a mis clientes)

9.- **La influencia de la cultura en nuestra toma de decisiones**

10.- **Cómo llevar a cabo las técnicas de relajación**

El objetivo de estos artículos es dar a conocer los diferentes procesos y mecanismos psicológicos, así como las estrategias y habilidades que operan en la conducta cotidiana del ser humano, que el lector sea consciente de la existencia de los mismos y, sobre

.....
" El objetivo de estos artículos es dar a conocer los diferentes procesos y mecanismos psicológicos, así como las estrategias y habilidades que operan en la conducta cotidiana del ser humano "

Don José Ramón Moreno Miranda,

Licenciado en Psicología, Profesor de la Asignatura "Habilidades Interpersonales" en el Título Experto en Asesoría Fiscal de la Universidad de la Palmas de G.C



todo, que trate de ponerlos en práctica para una mejor adaptación a nuestro entorno (definición básica de inteligencia), una conducta más flexible y coherente que nos permita una mejor relación con los demás. Muchas cuestiones resultarán obvias, sin embargo, la paradoja es que no las llevamos a cabo ni las ponemos en práctica. Hoy comenzaremos con la Resolución de conflictos

2.- Resolución de Conflictos

Las fuentes generadoras de problemas con los demás se dan porque somos distintos y tenemos distintas maneras de pensar y sentir, y, sobre todo, porque vivimos situaciones diferentes.

La complejidad del ser humano tiene como efecto que pensemos cosas distintas sobre el mismo tema, tomemos parte de diferentes formas (de forma pasional, racional, autoritaria, permisiva, flexible...), consideremos que unas cosas son más importantes que otras, actuemos según lo que hemos visto hacer con anterioridad (aprendizaje vicario). En definitiva la diversidad en nuestra forma de ser, las diferencias motivacionales y situacionales..., son fuentes de los conflictos personales, dado que no siempre somos capaces de ver claro los problemas que nos atañen y tendemos a defender distintos puntos de vista sobre las cosas en función de nuestro compromiso, cercanía personal, interés o sistema de valores

En el anexo 2.1 analizamos los factores que intervienen en la aparición de un problema.

2.1.- El antecedente común a todo conflicto es la existencia de un problema.

Existe un problema interpersonal cuando:

1.- **Existe más de una opción a elegir.** Por ejemplo, voy al cine con mi mujer o al fútbol con un amigo (aunque me tenga que quedar durmiendo un par de días en la caseta del perro).

2.- **Existen diferencias de opinión.** Ejemplo, Jefe: este cliente no nos interesa porque no es rentable. Gestor: sí, porque nos aporta otros clientes que sí lo son.

3.- **Cuando hay que tomar decisiones que comprometen al grupo y hay que llevarlas a la práctica.** Ejemplo, en época de IRPF tenemos que trabajar un par de horas más al día.

4.- **Se da una percepción de lesión personal.** Ejemplo, El jefe que grita al empleado delante de un cliente.

5.- **Existe una situación en la que los recursos personales que tenemos son insuficientes o no los empleamos de manera adecuada para resolver el problema.** Ejemplo, me pongo nervioso y no sé expresarme cuando el cliente me hace una objeción.

6.- **Cuando sentimos que nuestra libertad se encuentra amenazada (reactancia psicológica).** Ejemplo, iba a desayunar como todos los días, pero mi jefe me dijo que no porque había mucho trabajo.

7.- **Cuando sentimos que nuestros derechos se encuentran lesionados.** Ejemplo, las vacaciones sólo se pueden coger una vez al año y no partidas en dos.

A la hora de resolver un conflicto o problema no existe una sola solución sino un abanico de soluciones. Las soluciones se dan en un continuo donde caben varias alternativas cada una con sus ventajas y desventajas. En ocasiones, aunque no se dé una solución total siempre podemos optar por soluciones parciales. Las soluciones se dan en un continuo, existe una gradación de soluciones y, en ocasiones, para ser eficientes (teniendo en cuenta la variable tiempo) tenemos que optar por la opción que no es la mejor.

Por otro lado, una cuestión obvia pero importante es la Convivencia (proximidad), ya que los problemas se tienen con las personas con las que interactuamos, con las personas que convivimos y, en ocasiones, con los seres a los que amamos. Tenemos que ser conscientes de que no podemos eliminar la convivencia porque somos seres sociales y, por tanto, la solución es convivir y aprender a solucionar nuestros problemas. En definitiva lo normal es tener problemas (conflictos), y los tenemos porque somos seres complejos, vivimos con otras personas y somos diferentes unos de otros (nos motivan cosas diferentes y sentimos/pensamos, también de forma diferente).

Seguidamente trataremos de exponer cómo se da la dinámica de un problema o de un conflicto. En el cuadro anexo 2.2 se mencionan los parámetros que intervienen en el conocimiento del problema.

Dinámica de los problemas: 1.- Conocimiento del problema 2.- Insistencias en problemas, no en personas 3.- Lo que no hay que hacer (no hacer nada, hacer siempre lo mismo, actuar sin pensar) 4.- Ordenar las soluciones.

2.2.- Parámetros que intervienen en el conocimiento del problema

1.- **Importancia del problema dentro del panorama general de la vida.**

2.- **Frecuencia de Aparición.**

3.- **Gravedad/intensidad del problema cuando aparece y cuando está latente**

4.- **Maneras alternativas de pensar el mismo problema (de enfocarlo)**

5.- **Consecuencias que el problema posee para la persona y el resto de personas que rodean al sujeto**

6.- Ponerse en lugar de la otra persona, intentar comprender sus razones

7.- Buscar la manera de articular soluciones parciales en una solución más general y a medio plazo a ser posible

También, tenemos que prestar atención al hecho de que debemos insistir en el problema y no en las personas, (anexo 2.3), tener claro lo que no hay que hacer (anexo 2.4) y ordenar las soluciones (anexo 2.5)

2.3.- Insistencias en problemas, no en personas (en ocasiones se tiende a analizar más a la persona que a las acciones que ésta realiza).

1.- **Se trata de delimitar si el problema no se encontrará situado, precisamente, en esa "interacción"**. Tenemos que detectar si el hecho de no tener química con una persona tiene el efecto de cuestionar lo que hace. Una pregunta que nos debemos de hacer es ¿si lo hubiera hecho otra persona, por ejemplo mi amigo José, me hubiera afectado tanto?

2.- **Debemos tratar de buscar los argumentos a favor de las distintas posiciones**. Normalmente hay argumentos a favor y en contra de cualquier cuestión.

3.- **Buscar las adscripciones de responsabilidades hacia uno u otro de los protagonistas y hacia la relación que se establece entre ellos**

2.4.- **Lo que no hay que hacer (no hacer nada, hacer siempre lo mismo, actuar sin pensar)**

Ejemplo de un problema interpersonal: Conflicto con un cliente, con un compañero, con un amigo/a

1.- Ignorar el problema (no hablar de él, no hacer nada al respecto) no lo resolvería.

2.- Seguir como si nada hubiese sucedido no resuelve el problema, produce una suerte de quiste encapsulado al que se apela en situaciones posteriores ¿no te acuerdas cuando tú...?

3.- Liarse en una discusión acerca de todos los problemas y situaciones posibles tampoco parece que promueva un avance al respecto (se termina por no saber de qué se está hablando)

4.- Pelearse de forma más intensa tampoco parece que resuelva el problema (si de lo que se trata es de mantener la amistad)

2.5.- **Ordenar las soluciones** (lo ideal es encontrar la solución definitiva, pero esto no es siempre posible. Una solución, aunque no sea perfecta, puede ayudar a sentirnos mejor y a que se alivie parte del sufrimiento personal)

1.- **Acotar tiempos (intervalos temporales) en los que puede ponerse en marcha una solución que ofrezca cierto aliciente para ambas partes**. Ejemplo, la rotación de la plantilla por los diferentes puestos, se llevará a cabo entre enero y marzo de 2010, antes del comienzo de la campaña del IRPF.

2.- **Una negociación justa es aquella en que ambas partes pierden algo y ganan algo**. Ejemplo, en la campaña del IRPF tendrás que trabajar un par de horas más cada día (*pierde parte de su tiempo*) pero a cambio tendrás un semana más de vacaciones al año, en los períodos de menos carga de trabajo. (*recupera o ganas parte del tiempo perdido*)

3.- **Diferenciar entre lo negociable y lo no negociable con el fin de comenzar con aquello que es más fácil de resolver**. Ejemplo, podemos negociar que las horas extras realizadas las recuperes pero no que sean retribuidas. La situación económica lo hace inviable.

Finalmente, para concluir haremos mención a la atribución causal de las acciones, (anexo 2.6.) los sesgos y estilos de pensamientos (anexo 2.7) y al error fundamental de atribución (anexo 2.8). Con ello tendremos en cuenta la importancia de diferenciar entre hechos e inferencias (*las inferencias son más inciertas*), las causas posibles, comprender que en ocasiones descubrir las causas nos lleva a encontrar soluciones acertadas y detectar y evitar errores de atribución

2.6.- Atribución Causal a Acciones

Las causas son aquellas que provocan la acción. Si no se dan las causas, las acciones no suceden.

Los motivos son los elementos conceptuales que explican la acción voluntaria que realizamos (*a veces suceden hechos que no los hemos provocado aunque los podíamos haber deseado, como el mal de nuestros enemigos*).

Las razones son los elementos explicativos de las acciones que suceden. Son aspectos racionales que pueden servir para que entendamos los hechos que suceden pero, desde luego, no son causa de nada.

Los disparadores de la acción son aquellos sucesos o pensamientos que disparan la acción, en cuya presencia la acción se da pero que sin embargo no son la causa concreta de la acción. Por ejemplo, si estamos enfadados con una persona, su presencia puede "disparar" o precipitar una acción hostil aunque esa persona no haya realizado ninguna acción concreta.

2.7.- Sesgos y estilos pensamientos .-

1.- **Cuando tenemos un problema** tendemos a pensar y sentir que todo es un problema. Por ejemplo, estamos en una fiesta y no nos gustó la forma de actuación de uno de los camareros. Se deduce en función de este sesgo que "todo ha estado muy mal"

2.- Pensamiento polarizado o pensamiento dicotómico. Cuando tendemos a pensar en términos excluyentes y para siempre. Ejemplo, eres bueno o malo, estás conmigo o contra mí, eres inteligente o torpe.

3.- Sobregeneralización. Si ha sucedido algo malo en una situación, pensamos que ese suceso va a ocurrir siempre. Ejemplo, suspendemos un examen y pensamos que nunca aprobaremos esa asignatura.

4.- Interpretación del pensamiento. En alguna ocasión creemos que, sin que los demás lo digan, sabemos lo que piensan y sienten. Ejemplo, una persona es amable con nosotros, pensamos que lo es porque quiere manipularnos.

5.- Visión catastrófica. Hay personas que tienden a pensar en lo peor siempre, que van a salirles mal las cosas a los demás y a nosotros mismos. Ejemplo, una persona que no me llama hace unos días, pensamos que ya no le importamos.

6.- Personalización. Hay personas que piensan que todo lo que se habla tiene que ver con ellas y, además, que poseen aspectos negativos. Ejemplo, unas personas con unos kilos de más, llega a una reunión y oye que están hablando sobre dietas, y se lo toma como una indirecta

7.- Culpabilización. Cuando se tiende a pensar que, de cualquier situación, suceso o acontecimiento, existe un culpable, al que se le atribuye la máxima responsabilidad/culpabilidad. Existen dos tendencias: la inculpación, cuando se da una autoatribución de culpa-responsabilidad a uno mismo y la exculpación, cuando para todos los hechos existe un culpable que no es uno mismo. Ejemplo, atribuir el fracaso escolar al profesor en todos los casos.

8.- Queremos tener razón siempre. Personas que quie-

ren tener siempre la razón deformando si es necesario la realidad de la que hablan

2.8.- Error fundamental de atribución

Tendemos a atribuir a los demás planes muy concretos y complejos acerca de sus actuaciones (en especial por lo que se refiere a acciones negativas o perjudiciales, las malas intenciones). Por ejemplo, me dijo un halago para luego ser más fácil manipularme.

Tendemos a ser más conscientes de la incoherencia de los demás que de nuestra propia incoherencia y toleramos, por lo mismo, más nuestra incoherencia que la de los demás.

Las creencias y actitudes que tenemos de los demás tienden a sesgar las atribuciones que hacemos sobre ellos.

Tendemos a distorsionar las acciones de los demás haciéndolas coherentes con ser buenos o malos, probablemente, para reducir las disonancias.

No queremos terminar sin recordar que los conflictos son acontecimientos normales que se dan en el seno de la sociedad, en cuanto que el hombre es un ser social que interactúa con otros seres con motivaciones, deseos, rasgos de personalidad y situaciones diferentes.

Lo importante es ser consciente de que los conflictos van a aparecer a lo largo de nuestras vidas y que a través de la resolución de los mismos nos convertimos en seres sociales. Por ello es fundamental dotar a los niños y adultos de las estrategias y protocolos de actuación que nos permitan una mejor y más equilibrada adaptación al medio (a la sociedad en que vivimos).

José Ramón Moreno Miranda
Psicología Social y Psicología de la Personalidad

Consultas vinculantes

 La entidad consultante, participada por personas físicas pertenecientes al mismo grupo familiar, se dedica a la actividad de arrendamiento de viviendas y locales así como a la promoción inmobiliaria y compraventa de dichos inmuebles

 Incidencia de la resolución del contrato, en el sentido de no considerar realizada la operación de compraventa, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

 Ante el impago del último plazo inicia un procedimiento judicial recayendo sentencia que declara resuelto el contrato y condena a la parte compradora a perder en beneficio de la vendedora las

cantidades abonadas a cuenta del precio, sentencia que no es firme al haber sido recurrida.

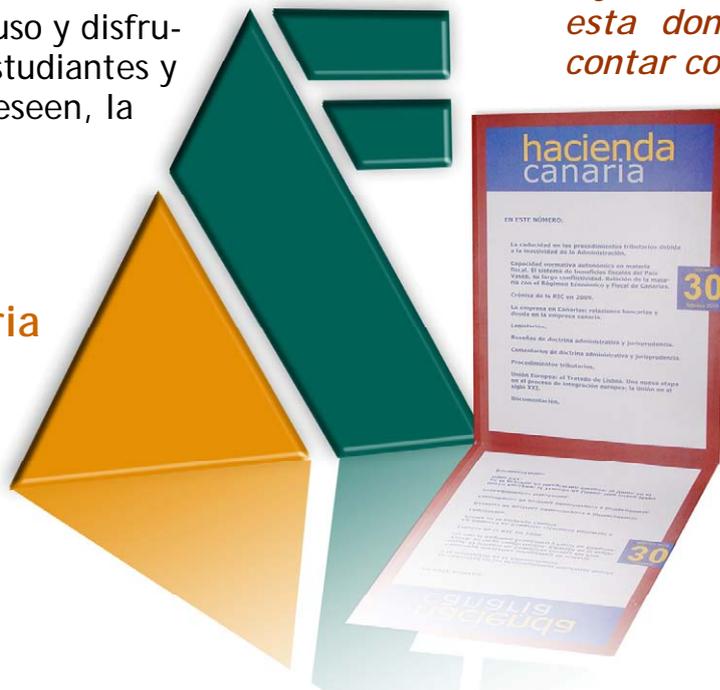
 Aplicación del mínimo por descendientes. ¿Qué se entiende por renta anual?

 El consultante es pensionista de la Seguridad Social y en marzo de 2009 ha percibido la prestación de jubilación de un plan de pensiones, en forma de capital.

Posibilidad de seguir realizando aportaciones a estas mutualidades y reducir en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dicha cantidad.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias incorpora a la Biblioteca de la Asociación", para uso y disfrute de asociados, estudiantes y visitantes que lo deseen, la publicación:

Hacienda canaria
Nº30
febrero 2010



" La Asociación agradece a la Consejería de Economía y Hacienda, esta donación, que nos permite contar con una digna biblioteca "

[VER REVISTA
FORMATO DIGITAL](#)



<http://www.gobiernodecanarias.org/haciendacanaria>

DIARIO CONCURSAL PREMIUM

LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA CONCURSAL EXTRACTADA, SISTEMATIZADA Y PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA



¡ DESCARGUE GRATIS AHORA !

Descargue los artículos 1 y 2 ahora mismo sin coste alguno



¡ SUSCRÍBASE HOY MISMO !

Suscríbase hoy mismo por sólo 60€ y descargue durante un año todos los Artículos actualizados que desee.



Abogado. Magistrado en Excedencia.

jjcobo@diarioconcurzalpremium.com

<http://diarioconcurzalpremium.com>

La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales celebra su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Hotel Liabeny en Madrid fue el lugar elegido por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tuvo lugar el pasado día 27 de Abril de 2010.



Representantes de las distintas Asociaciones Profesionales adheridas a la F.E.A.P.T.T en un momento de la reunión.

La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales a la que está adherida la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, tiene como fin regular la ordenación de la actividad profesional de los Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales afiliados a las asociaciones federadas, la representación, defensa de los intereses y continuo reciclaje formativo de los profesionales asociados.

El ORDEN DEL DIA fue el siguiente:

1ª Sesión: Convocatoria consistente en la **Asamblea Ordinaria** en la que se trataron los siguientes temas:

1. Lectura y aprobación, del acta de la Asamblea anterior (Madrid 28.10.2009)
2. Informe de Presidencia.
3. Informe del Tesorero (situación económica, censos, contabilidad, obligaciones fiscales y tributarias, etc.)
4. Ruegos y preguntas.

2ª Sesión: en esta ocasión se procedió a la convocatoria de Asamblea Extraordinaria para tratar un único punto "Modificación de los Estatutos de la Federación" en la cual se permitió la participación mediante intervenciones, así como turnos de debate antes de llegar un pleno acuerdo.

En representación de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, acudieron Don Juan A. Méndez Hernández y Don Fernando Ramón Balmaseda, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.



Asociación Profesional de Asesores Fiscales y Contable de Ourense



Asociación Española de Asesores Financieros y Tributarios



Asociación Profesional de Asesores Fiscales del País Vasco



Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Aragón



Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana



Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de Cataluña y Baleares



ASOCIACION DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS



Asociación Profesional de Técnicos Tributarios de la Rioja.



Asociación Profesional de Técnico Tributarios y Asesores Fiscales de Andalucía

Representantes de las distintas asociaciones federadas, durante el transcurso de la reunión.



Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales



- Noticias y Enlaces de Interés -

 4/05/2010 | ICO.es

El ICO concede 6.000 millones de euros en préstamos durante los cuatro primeros meses de 2010.

 5/05/2010 | [El Economista.es](http://ElEconomista.es)

El ICO sólo reciclará un 10% de los préstamos desechados por la banca.

 [La Provincia.es](http://LaProvincia.es)

Los contribuyentes pueden perder 400 euros.

 4/05/2010 | [La Opinión.es](http://LaOpinion.es)

Uno de cada tres borradores contiene errores.

 19/05/2010 | [Expansión.com](http://Expansion.com)

Los ocho impuestos que puede subir Zapatero

 15/05/2010 | [Expansión.com](http://Expansion.com)

Los apuros fiscales rescatan la idea de un nuevo mínimo en el impuesto de Sucesiones.

 19/05/2010 | [El Economista.es](http://ElEconomista.es)

Zapatero avanza subidas impuestos a rentas más altas.

 14/05/2010 | [El Economista.es](http://ElEconomista.es)

El Gobierno baraja aumentar el tipo máx. IRPF para lavar imagen.

 27/05/2010 | [El Economista.es](http://ElEconomista.es)

Los autónomos cobrarán un año de prestación por cese de actividad

 **Agencia Tributaria**

- Borrador de la Renta 2009
- Campaña de Renta 2009
- Presentación Ley 6/2010 de recuperación económica
- Informe de Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas
- Canal de la AEAT en "YOUTUBE"
- Nuevo modelo 568

SE OFRECE: **F.P Gestión Administrativa****Formación Académica:**

- Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa.

Formación Complementaria:

- Experto en Gestión de Salarios y Seguros Sociales (309 h)
- Informática de Usuario (234 h)
- Empleado Administrativo de Entidades Financieras (519 h)
- Secretariado de Dirección (374 h)

Conocimientos Informática:

- Paquete Office (nivel medio)

Experiencia Laboral:

- Telefonista en Club deportivo (2 años)

SE OFRECE: **Licenciada en ADE****Formación Académica:**

- Técnico Superior en Servicios al Consumidor
- Cursando 3º en Dirección y Administración de Empresas

Formación Complementaria:

- Curso Inglés avanzado (85 h)
- Curso Contaplus (85 h)
- Curso creación Páginas Web (84 h)
- Curso Administración de Redes y creación de Páginas Web (404 h)
- Curso Secretariado de Dirección (450 h)

Idiomas:

- Inglés (nivel intermedio)

Conocimientos Informática:

- Paquete Office (Nivel avanzado)

Experiencia Laboral:

- Agente Comercial (1 año)
- Prácticas en empresa de Alimentación en departamento de Telemarketing (2 meses)
- Prácticas en Federación de Consumidores y Usuario (3 meses)
- Técnico de Comprar en Cadena de Supermercados (6 años)
- Gestor de Distribución en Alimentación (3 meses)

Otros datos de Interés:

- Carnet de Conducir
- Mecanografía

Si desea ampliar información, póngase en contacto con la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias  Tlf: 928 227 064

De: D.Informatica.Tenerife@correo.aeat.es

Asunto: **APODERAMIENTOS**

El viernes día 21 de mayo de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la [Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria.](#)

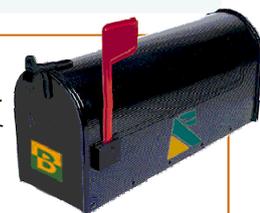
La presente Resolución refunde y actualiza las Resoluciones anteriores y amplía su ámbito dando respuesta a las nuevas demandas de los contribuyentes.  [Ver resolución](#)

La novedad más importante es que podrán incorporarse al registro los apoderamientos otorgados por Internet por personas jurídicas y entidades carentes de personalidad jurídica a

que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Se añade también que esta vía de incorporación de los apoderamientos al Registro a través de Internet debe tender a consolidarse en el futuro como la única vía de acceso al mismo para los apoderamientos otorgados por personas jurídicas, en particular, por las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada.

Teniendo en cuenta lo anterior y que está a punto de publicarse la obligación de recibir las notificaciones de forma telemática para determinados colectivos, entre los que casi seguro que se van a encontrar las sociedades anónimas y limitadas, convendría que informaran a sus clientes que cumplan estas condiciones y que no hayan obtenido ya el certificado digital necesario para poder realizar trámites en Internet, que sería bueno, recomendable (e incluso yo diría que casi obligatorio) el tenerlo para poder te-

Correos a la Redacción



ner acceso a las notificaciones, apoderar por Internet, etc.

Les recuerdo que, para recibir las notificaciones telemáticas, además de tener el certificado es necesario realizar otra serie de pasos que se explican en nuestra página web:



importante que lo conozcan para que puedan ser admitidos en la Administración.

Un saludo.

*Juan Manuel Fernández González
Jefe Dependencia de Informática Delegación
de la A.E.A.T. Santa Cruz de Tenerife*

Renta 2009

Casilla Iglesia Católica / Fines Sociales

▶ 4. Asignación tributaria a la Iglesia Católica

La disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE del 29), establece que, con vigencia desde el 1 de enero de 2007 y con carácter indefinido, **el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,7 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. A estos efectos, se entiende por cuota íntegra del IRPF la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica o complementaria, casillas **698** y **699**, respectivamente, de la página 13 de la declaración. En consecuencia, en la declaración del IRPF del ejercicio 2009 los contribuyentes podrán destinar el 0,7 por 100 de su cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marcando con una "X" la casilla **105** de la página 2 de la declaración.



▶ 5. Asignación de cantidades a fines sociales

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuadragésima séptima de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (BOE del 24), para este año **el Estado destinará a subvencionar actividades de interés social el 0,7 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. A estos efectos, se entiende por cuota íntegra del IRPF la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica o complementaria, casillas **698** y **699**, respectivamente, del modelo de declaración. En consecuencia, en la declaración del IRPF del ejercicio 2009, los contribuyentes podrán destinar un 0,7 por 100 de su cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales), marcando con una "X" la casilla **106** de la página 2 de la declaración.

HASTA EL 21

RENTA Y SOCIEDADES
111 - 155 - 117 - 123 - 124 - 126 - 128

IVA
303 - 322 - 340 - 349 - 353 - 380

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS
430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICATION

(*) 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558
561 - 566 - 570 - 580

(*) Los operadores registrados y no registrados (para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Alcohólicas), representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), destinatarios registrados y destinatarios registrado ocasionalmente (para el Impuesto sobre Hidrocarburos y El Impuesto sobre le Tabaco), utilizarán para todos los impuestos el modelo 510

HASTA EL 25

RENTA

- Confirmación del borrador de declaración con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta

- Declaración anual 2009 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta

D - 100

HASTA EL 30

RENTA

- Confirmación del borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta.

- Declaración anual 2009

D - 100

Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para trabajadores.

150



Calendario Fiscal Junio

<http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>



HASTA EL 1

430

HASTA EL 21

410 - 411 - 412 -
418 - 419 - 490 -
045 - 046 - 610 -
615

HASTA EL 30

430

Acceda a...

Oficina
Virtual
Tributaria



Legislación BOE de interés

BOE núm.111, de 7 de Mayo de 2010

Contabilidad pública. Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996; y la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/07/pdfs/BOE-A-2010-7252.pdf>

BOE núm.124, de 21 de Mayo de 2010

Procedimientos tributarios. Gestión informatizada. Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/21/pdfs/BOE-A-2010-8118.pdf>

BOE núm.126, de 24 de Mayo de 2010

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Orden EHA/1338/2010, de 13 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8230.pdf>

Medidas extraordinarias

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/24/pdfs/BOE-A-2010-8228.pdf>



BOC
Boletín Oficial de Canarias

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Legislación BOC de interés

BOC núm.85, de 3 de Mayo de 2010

Aprobación Bases Reguladoras subvención Financiación de liquidez para Pymes.

2496 ORDEN de 22 de abril de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2010-2012 de subvenciones a la financiación de liquidez para PYMES que cuenten con una plantilla no superior a 25 trabajadores. <http://www.gobcan.es/boc/2010/085/006.html>

BOC núm.85, de 3 de Mayo de 2010

Convocatoria subvenciones Financiación de liquidez para Pymes.

2497 ORDEN de 22 de abril de 2010, por la que se convocan para el ejercicio de 2010 subvenciones a la financiación de liquidez para PYMES que cuenten con una plantilla no superior a 25 trabajadores

<http://www.gobcan.es/boc/2010/085/007.html>

BOC núm.95, de 17 de Mayo de 2010

Exención en el AIEM. 2771 Dirección General de Tributos.- Resolución de 12 de mayo de 2010, relativa a la exención en el AIEM a las entregas e importaciones de los artículos de alimentación específicos para celíacos.

<http://www.gobcan.es/boc/2010/095/007.html>

BOC núm.100, de 24 de Mayo de 2010

Impuesto General Indirecto Canario

2936 LEY 3/2010, de 20 de mayo, por la que se regula el tipo de gravamen aplicable a las entregas de vehículos híbridos eléctricos y de vehículos eléctricos. <http://www.gobcan.es/boc/2010/100/002.html>



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)

Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)

35010-Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.comgerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

Hemeroteca:www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



Editorial

Entramos en Junio, mes de Declaración de la Renta, elevada carga de trabajo para los profesionales de la asesoría fiscal, desde esta tribuna le alentamos para sobrellevarlo de la mejor forma.

Por ello, conscientes de las necesidades de nuestros asociados, como viene siendo norma año tras año, la Asociación ha celebrado este mes de Mayo unas jornadas sobre "Renta y Sociedades 2009", en las islas de Gran Canaria y Tenerife, apostando por la labor formativa de nuestros profesionales asociados. (pág. 4)

Siguiendo con los actos de la Asociación, en esta edición, se informa sobre la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, celebrada el 21 de mayo (pág. 3). Igualmente tuvo lugar en Madrid el pasado 27 de Abril la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Española de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, a la que asistieron representantes de nuestra Asociación. (pág. 12)

En otro orden de temas, un año más la Asociación estuvo presente en la entrega de Orlas de la IV Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la Universidad de Las Palmas de G.C, invitada como entidad colaboradora, formación de calidad, que desde la propia Asociación le recomendamos participar en próximas ediciones. (pág. 5)

Además, este mes incorporamos un artículo de Don José Ramón Moreno, profesor de la asignatura "Habilidades Interpersonales" en el Título Experto en Asesoría Fiscal de la facultad de Las Palmas de G.C, al que le damos la bienvenida y le agradecemos su aportación.

Por último, este 30 de Mayo celebramos el Día de Canarias, desde aquí le animamos a celebrar este día y participar en los actos organizados por todo el Archipiélago. [Ver programa de los actos](#)

¡¡¡ Feliz Día de Canarias !!!

BOINA 30 de Mayo Día de Canarias

Boletín Informativo de la Asociación